

Rectificación de error

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 49, de fecha 12-03-2020 se incluyó el Edicto núm. 2020/ 767 de la Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén; en el que se han detectado errores, por lo que se procede a su publicación íntegra y correcta.

Anuncio de 14 de febrero de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de construcción de la Agrupación de Vertidos de Noguerones. T.M. Alcaudete (Jaén) con clave A5.323.1133/2111 y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones. T.M. Alcaudete (Jaén) con clave A5.323.1133/2011, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<< ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre “EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE NOGUERONES. T.M. ALCAUDETE (JAÉN) CLAVE: A5.323.1133/2111 Y EL ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES. T.M. ALCAUDETE (JAÉN) CLAVE: A5.323.1133/2011”, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcaudete (Jaén), a efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiación forzosa, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE NOGUERONES. T.M. ALCAUDETE (JAÉN) CLAVE: A5.323.1133/2111 Y EL ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES. T.M. ALCAUDETE (JAÉN) CLAVE: A5.323.1133/2011”

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismo/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicio/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en c/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 23071 Jaén y en el Ayuntamiento de Alcaudete sito en Plaza 28 de Febrero, 1 Alcaudete 23660 Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla (según firma electrónica)

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019) y según Disposición Transitoria 3ª. Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31 de 14/02/2019)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Código: 64oxu718TYD9F3TYI4RtcxI8CiZ2+d.

Fecha: 19/01/2020>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/VUELO
1	41	38	23003A04100038	LÓPEZ GARCÍA ANTONIA ARROYO PANADERO ANTONIO [HEREDEROS DE]	----714Z ----198M		0,61	
2	41	31	23003A04100031	MARÍN FUENTES JULIÁN ARROYO LÓPEZ MARÍA DOLORES	----106G ----084R	14,32	1,66	61,01
3	41	830	23003A04100830	AMARO MARTOS ANTONIO	----165H	14,01	325,66	127,21
4	41	30	23003A04100030	ORTEGA SERRANO MANUELA	----109Z	3,67	134,91	53,95
5	41	28	23003A04100028	GARCÍA ZUHEROS EMILIO		8,97	170,92	65,82
6	41	27	23003A04100027	DESCONOCIDO		10,24	239,24	93,53
7	41	24	23003A04100024	MARÍN ROLDÁN JULIÁN [HEREDEROS DE]	----957S	10,12	263,98	103,78
8	41	23	23003A04100023	LÓPEZ MUÑOZ ANTONIO		0,12	203,93	84,74
9	41	20	23003A04100020	LÓPEZ SANTIAGO ANTONIO	----326R	10,24	211,58	82,01
10	41	19	23003A04100019	OCHOA ORTEGA CRISTINA MARÍA OCHOA BERMÚDEZ RAFAEL ANTONIO	----360H ----904A	10,24	274,99	108,32
11	41	888	23003A04100888	GARCÍA MORENO FRANCISCO MORENO MORENO SERAFINA [HEREDEROS DE]	----840J ----689J	15,94	185,17	67,67
12	41	17	23003A04100017	JIMÉNEZ LUQUE EMILIO	----573V	8,37	129,76	49,06
13	41	16	23003A04100016	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	6,40	148,18	57,87
14	41	15	23003A04100015	ALCALÁ BALLESTEROS MARÍA	-----		139,62	58,04
15	41	14	23003A04100014	ORDÓÑEZ ARANDA ANTONIO ENRIQUE	----756K	10,24	117,18	42,75
16	41	13	23003A04100013	ALARCÓN GARCÍA CARLOS	----365B		141,57	58,85
17	41	12	23003A04100012	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	26,68	255,51	82,31
18	41	9042	23003A04109042	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		302,26	121,68
19	36	9029	23003A03609029	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	----300G	15,04	62,64	18,08
20	41	11	23003A04100011	JURADO VELASCO FRANCISCA	----242W	1,57	405,76	181,29
21	41	10	23003A04100010	OCHOA ALARCÓN ANTONIO	----179D	10,24	161,71	61,25
22	41	9	23003A04100009	SANTIAGO ROLDAN ANTONIO [HEREDEROS DE]	----673F	10,24	163,70	62,07
23	41	8	23003A04100008	MORENO SÁNCHEZ ANTONIO	----692C		206,69	85,92

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/VUELO
24	41	7	23003A04100007	OLMO BURGOS MIGUEL ANGEL ORTEGA SERRANO CARMEN PILAR	-----693B -----303X		94,81	39,41
25	41	854	23003A04100854	LARA GARCÍA RAFAEL	-----386L	1,57	96,52	39,22
26	41	853	23003A04100853	DESCONOCIDO		8,67	83,21	29,53
27	41	6	23003A04100006	GONZÁLEZ CABEZAS JOSÉ [HEREDEROS DE]	----797Q		98,50	40,98
28	41	5	23003A04100005	JIMÉNEZ MONTAÑEZ ROMÁN	-----016M		179,56	74,65
29	41	4	23003A04100004	OCHOA PULIDO ANTONIO ORTEGA SERRANO MANUELA	-----257L -----109Z	10,24	104,17	37,32
30	41	3	23003A04100003	LÓPEZ SANTIAGO JOSÉ	----435S		110,33	45,87
31	41	2	23003A04100002	LARA GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	-----523S		202,53	84,22
32	41	1	23003A04100001	LÓPEZ FUENTES PELÁEZ	-----	10,24	377,59	151,09
33	41	9000	23003A04109000	DESCONOCIDO			19,69	8,19
34	38	9000	23003A03809000	DESCONOCIDO		14,40	863,06	480,06
35	38	424	23003A03800424	MORENO GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	-----735H	10,24	48,71	13,99
36	36	317	23003A03600317	ARANDA MORENO MIGUEL	----958K	1024,00	124,65	43,72
37	36	27	23003A03600027	OCHOA BERMÚDEZ BENJAMÍN ORTEGA SERRANO MANUELA	-----337X -----109Z		199,73	80,00
38	36	25	23003A03600025	ESCUCHA ORTEGA MARÍA ANTONIA	-----453P	10,24	78,36	25,09
39	36	24	23003A03600024	CUEVAS ARROYO JOSEFA [HEREDEROS DE]	-----643P		98,62	39,45
40	36	284	23003A03600284	VAREA LÓPEZ AMALIA	----337X	10,24	126,90	44,62
41	36	23	23003A03600023	VAREA LÓPEZ ENCARNACIÓN	-----174R		96,93	38,77
42	36	19	23003A03600019	AMARO SERRANO BENILDE	-----639P	10,24	264,31	99,58
43	36	8	23003A03600008	MOYA ARROYO MANUELA MOYA ARROYO MANUELA SANTIAGO MOYA ESTHER MARÍA	-----698Z -----698Z -----702Z	30,72	1321,84	525,87
44	78810	9	7881009UG9678S	MOYA CAMACHO GERTRUDIS CASTILLO MOYA MARÍA JESÚS CASTILLO MOYA FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MOYA FERNANDO	----034T ----111F ----415J ----021W		6,25	6,25
45	36	7	23003A03600007	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA		10,24	529,80	207,96
46	36	5	23003A03600005	FUENTES RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN [HEREDEROS DE]	-----424D	20,48	689,14	263,36
47	36	4	23003A03600004	FUENTES RODRÍGUEZ ANTONIA [HEREDEROS]	-----990B	10,24	239,08	89,49

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/VUELO
48	36	303	23003A03600303	DESCONOCIDO	-----		219,84	87,94
49	36	3	23003A03600003	RUIZ GARCÍA CLEMENTE [HEREDEROS DE] RUIZ FUENTES MARÍA CARMEN RUIZ FUENTES ELOY ANTONIO	----340T ----319Z ---- 878V	3,42	221,23	86,45
50	36	2	23003A03600002	FUENTES RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN	----631L	6,82	213,77	81,42
51	36	1	23003A03600001	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA	-----	20,48	446,95	164,52
52	36	9000	23003A03609000	DESCONOCIDO			48,92	21,15
53	37	9000	23003A03709000	DESCONOCIDO		82,36	1380,02	832,76
54	72840	0	7284000UG9678S	GARCÍA CABEZAS EDUARDO	----115Y	55,34	157,57	24,21
55	37	329	23003A03700329	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	58,74	1955,66	644,02
56	37	309	23003A03700309	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		52,25	0,48
57	38	547	23003A03800547	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	279,04	6029,13	4793,90
58	38	429	23003A03800429	MARTOS MORENO JUAN	----105A	24,82	282,86	92,34
59	74852	6	7485206UG9678N	DESCONOCIDO		1,28	55,63	50,13
60	38	398	23003A03800398	GUTIÉRREZ MORENO MANUELA PAYA MORENO INMACULADA	----004T ----090S	17,50	222,24	222,24
61	38	380	23003A03800380	VILLAR SALAZAR LOPE ALEJANDRO	----361N	15,54	377,75	377,75
62	38	377	23003A03800377	GALVEZ QUESADA JOSÉ	----381N		43,67	43,67
							59,64	59,64
63	38	375	23003A03800375	GALVEZ QUESADA JOSÉ	----381N	12,30	246,94	246,94
64	38	372	23003A03800372	GARCÍA CAMACHO MARÍA	----733M		14,74	14,74
65	38	371	23003A03800371	MORENO GARCÍA CASILDA [HEREDEROS DE]	----946G		17,97	17,97
66	38	369	23003A03800369	GARCÍA CAMACHO MARÍA	----733M	1,91	89,14	89,14
						6,15	112,51	112,51
67	38	368	23003A03800368	ALARCÓN JUAN RAFAEL	----641L	7,85	248,34	248,34
68	38	366	23003A03800366	CANO MOYANO DOMINGO	----294L	2,67	62,30	62,30
69	38	367	23003A03800367	RUIZ ARANDA MARÍA MERCEDES	26030000A	15,40	375,00	375,00
70	38	507	23003A03800507	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		0,53	0,53
71	38	357	23003A03800357	SERRANO MORENO MANUEL [HEREDEROS DE]	----818D	34,54	423,00	423,00
						15,68	703,47	703,47

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/VUELO
72	38	507	23003A03800507	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	-----001J	31,54	203,54	158,57
73	38	357	23003A03800357	SERRANO MORENO MANUEL [HEREDEROS DE]	-----818D	2.595,87	1.047,25	56,78
74	38	363	23003A03800363	CANO ALARCÓN CRISTINA PARRADO CASTILLO ELENA VANESSA CANO ALARCÓN JAIME FERNÁNDEZ MORENO RAMÓN	-----943P -----841P -----942F -----476R	7,73		
75	46	799	2P23003A03VADO0000WS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	-----001J		616,25	616,25
76	37	330	23003A03700330	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	-----001J	36,00	171,63	171,63
77	37	248	23003A03700248	COMINO GARCÍA RUFINO	-----430K		671,15 0,08	671,15 0,08
78	37	247	23003A03700247	COMINO GARCÍA RUFINO	-----430K	36,00	364,77 481,08	364,77 481,08
79	37	9002	23003A03709002	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	----300G		34,96	34,96
80	37	245	23003A03700245	GARCÍA ZUHEROS MANUELA	-----621E	36,00	931,81	931,81
81	37	162	23003A03700162	GARRIDO PÉREZ JOSÉ			431,25	431,25
82	37	163	23003A03700163	RUIZ PULIDO JOSÉ	-----545R	36,00	622,03	622,03
83	37	164	23003A03700164	ORTEGA SERRANO ISIDORO [HEREDEROS DE]	-----258R		305,09	305,09
84	37	166	23003A03700166	RUIZ HINOJOSA JOSÉ	-----888F		224,69	224,69
85	37	167	23003A03700167	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO		252,00	5.157,18	5.157,18
86	37	9008	23003A03709008	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	-----300G		36,67	36,67
87	37	168	23003A03700168	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO			91,30	91,30

Jaén, a 14 de febrero de 2020.- La Delegada Territorial, María Soledad Aranda Martínez.